



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°097-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 249-2024-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 223-2022-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N°172-2023-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 106°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, de acuerdo con el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 223-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 21 de noviembre de 2022, se designa a la Dra. Kelly Myriam Jimenez de Aliaga, como asesora de los Bachilleres en Enfermería Nimer Norbel Zavaleta Hernández y Ananias Vasquez Torres, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis: "Prevención de violencia familiar y resiliencia en mujeres usuarias del Centro de Salud Cochabamba, Chota -2024".





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°097-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de julio de 2024

Que, mediante Resolución de Facultad N° 172-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 19 de diciembre de 2023, se designa el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Prevención de violencia familiar y resiliencia en mujeres usuarias del Centro de Salud Cochabamba, Chota -2024”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Nimer Norbel Zavaleta Hernández y Ananias Vasquez Torres, el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro), Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Miembro) y Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 13 de julio de 2024, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, los miembros Dra. Elisa Ramos Tarrillo, Dra. Rosa Victoria Vargas Campos y el accesitario Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis antes indicado, con la denominación: “Prevención de violencia familiar y resiliencia en mujeres usuarias del Centro de Salud Cochabamba, Chota -2024”, con calificación de dieciséis (16), por lo tanto, los bachilleres pueden proseguir con los trámites siguientes.

Que, mediante el Oficio N° 249-2024-FCCSS-UNACH/C, emitido el 24 julio de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis antes indicado, presentado por los Bachilleres en Enfermería, Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Prevención de violencia familiar y resiliencia en mujeres usuarias del Centro de Salud Cochabamba, Chota -2024”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Nimer Norbel Zavaleta Hernández y Ananias Vasquez Torres, con el asesoramiento del Dra. Kelly Myriam Jimenez de Aliaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis indicado:

- Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde.....Presidente.
- Dra. Elisa Ramos TarrilloMiembro.
- Dra. Rosa Victoria Vargas CamposMiembro.
- Dr. Aníbal Oblitas GonzálesAccesitario.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°097-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de julio de 2024

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
UI-FCCSS.
Jurado evaluador.
Bachilleres.
Asesor.
Archivo.